



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2017 00178 00
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	CREACIONES VELA SPORT S.A.S.
Asunto	Accede a desarchivo e informa.
A.S N°.	3154V(2288) 1

En atención al escrito allegado al expediente y verificado el pago del respectivo arancel judicial, se accede al desarchivo del presente proceso y se deja a disposición del interesado.

De otro lado, frente a la solicitud del oficio de desembargo, es menester aclararle al memorialista que el establecimiento de comercio objeto de medida fue dejado a disposición del proceso con radicado 003-2017-00706-00 toda vez que existía embargo de remanentes.

Así las cosas, es pertinente que diligencie el respectivo oficio ante la Cámara de Comercio de Medellín y haga las solicitudes ante quien tiene a disposición la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 03

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b56d21eadcef6dcb2f54bc6efbfb2d2bfb58650924f6bdfcb383f728e55fc58f**

Documento generado en 14/12/2021 02:52:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>